



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 036 DE 2021
(mayo 18)

“Por la cual se modifica el Artículo 1° y 2° de la Resolución Académica No. 012 de 2021”

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que el Numeral 14 del Artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 –Estatuto General-, establece como una de las funciones del Consejo Académico: Aprobar y modificar los calendarios académicos.

Que el Acuerdo Superior N° 007 de 2020, determinó que el Consejo Académico definirá los tiempos requeridos para establecer el calendario académico, atendiendo las necesidades Institucionales y las condiciones excepcionales que se presenten en cada periodo académico.

Que el Acuerdo Superior No. 015 – 2003 – Reglamento Estudiantil – expresa en los Artículos 8, 9 y 10 lo referente a los aspirantes a estudiantes de la Universidad.

Que la Resolución Académica N° 012 de 2021, establece el calendario académico para inscripción, admisión y matrícula de nuevos estudiantes de programas de pregrado para el primer y segundo período académico de 2021.

Que la Secretaria de la Junta Directiva del Consejo Estudiantil Universitario de la Universidad de los Llanos se ha sumado a la protesta nacional y en virtud de ello ratificó el paro indefinido el día 10 de mayo de 2021 mediante comunicado de la Asamblea General de Estudiantes.

Que el 10 de mayo de 2021 la Asamblea de Profesores de la Universidad de los Llanos comunicó el apoyo de forma decidida a la movilización nacional y el paro nacional, continuando en Asamblea Escalonada.

Que las actividades de docencias se desarrollaron con normalidad hasta la semana 10° del presente periodo académico (Primer Periodo Académico de 2021).

Que la Resolución Académica No. 035 de 2021 suspende el Calendario Académico contenido en la Resolución Académica N° 054 de 2020 y establece unas excepciones.

Que, con base en lo anterior, se requiere la modificación del calendario académico para inscripción, admisión y matrícula de nuevos estudiantes de programas de pregrado para el segundo periodo académico de 2021 descritas por la Resolución Académica 012 de 2021.

Que el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria N° 020 del 18 de mayo de 2021, estudió la propuesta de Calendario Académico para inscripción, admisión y matrícula de nuevos estudiantes de programas de pregrado para el primer y segundo período académico de 2021, presentado por la Vicerrectoría Académica.

Que, en mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 036 DE 2021
(mayo 18)

“Por la cual se modifica el Artículo 1° y 2° de la Resolución Académica No. 012 de 2021”

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. MODIFICAR parcialmente el Artículo 1° de la Resolución Académica No. 012 de 2021, en lo referente a las actividades del Segundo Periodo Académico de 2021, así:

(...)

ACTIVIDAD	SEGUNDO PERIODO 2021
<i>Venta de formularios e inscripciones en elplataforma web institucional</i>	<i>08 de marzo de 2021 al 21 de junio de 2021</i>
<i>Cierre del sistema del formulario inscripción enPlataforma</i>	<i>23 de junio de 2021 a las 11:50 p.m.</i>
<i>Publicación de resultados en el portal web institucional</i>	<i>29 de junio de 2021</i>
<i>Cargue de documentos de admitidos por programa</i>	<i>29 junio de 2021 al 06 de julio de 2021</i>
<i>Revisión de documentos Oficina de Admisiones Registro y Control Académico</i>	<i>29 de junio de 2021 al 07 de julio de 2021</i>
<i>Fecha para subsanar inconvenientes en losdocumentos cargados previamente</i>	<i>29 julio de 2021 al 08 de julio de 2021</i>
<i>Publicación de recibos de matrícula en el portal web institucional</i>	<i>12 de julio de 2021</i>
<i>Pago de Matrícula (*)</i>	<i>12 de julio de 2021 al 28 de julio de 2021</i>
<i>Jornada de primer encuentro con la Universidad</i>	<i>Del 17 al 20 de agosto de 2021</i>

***Condicionado al cargue y aprobación de soportes de admisión**

(...)

ARTÍCULO 2°. MODIFICAR parcialmente el Artículo 2° de la Resolución Académica No. 012 de 2021, en lo referente a las actividades del Segundo Periodo Académico de 2021, así:

(...)

Artículo 2°. La Universidad generará un segundo listado de acuerdo a la disponibilidad de cupos luego delproceso de matrícula del primer listado; se tendrá en cuenta para la selección un estricto orden descendente del puesto obtenido en el primer listado (criterio mérito académico):

ACTIVIDAD	SEGUNDO PERIODO 2021
<i>Publicación de resultados en el portal web institucional</i>	<i>03 de agosto de 2021</i>
<i>Cargue de documentos de los admitidos en la plataforma web institucional</i>	<i>Del 03 al 05 de agosto de 2021</i>
<i>Revisión de documentos OARCA</i>	<i>Del 03 al 06 de agosto de 2021</i>
<i>Fecha para subsanar inconvenientes en losdocumentos cargados previamente</i>	<i>Del 03 al 09 de agosto de 2021</i>



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 036 DE 2021
(mayo 18)

“Por la cual se modifica el Artículo 1° y 2° de la Resolución Académica No. 012 de 2021”

<i>Publicación de recibos de matrícula en el portal webinstitucional (*)</i>	<i>10 de agosto de 2021</i>
<i>Pago de Matrículas</i>	<i>10, 11 y 12 de agosto de 2021</i>

***Condicionado al cargue y aprobación de soportes de admisión**

(...)

ARTÍCULO 3°. VIGENCIA. La presente decisión rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 18 días del mes de mayo de 2021.

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Presidente

Proyectó: JRodriguez
Ajustó: JB-SG
Revisó: MLPinzón

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario